

EL DIARIO DE LUGO

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Lugo, calle de Armañá, núm. 2.—Anun-
cios, comunicados y remitidos, á precios
convencionales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO EL
SIGUIENTE Á LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 12 rs. trimes-
tre, adelantados, por libranza ó sellos en
carta certificada.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 1.º 5' t.—Recibido á las 12' n.

El Gobierno intervendrá en los Bancos de imposiciones.

Se halla redactada la instruccion para la conversion de los cupones pendientes de pago.

Madrid 2 5' 40 t.—Recibido el 3 á las 12' 54 m.

El Ministro de Hacienda formuló un proyecto sobre amortizacion de la Deuda.

Háblase de la dimision del Embajador Molins.

HOSPITALES DE NIÑOS.

Que la caridad, practíquese como se quiera, es una virtud sublime y eminentemente cristiana, está por demás sabido, y por eso el repetirlo parezca acaso una vulgaridad; pero que aquella virtud como todo lo que es fruto espontáneo del corazón ó producto de la inteligencia del hombre puede dirigirse en ocasiones dadas á un fin determinado y concreto para obtener así mejores resultados, nos parece tambien claro y concluyente.

No negaremos nunca, tratándose de tan novilísimo sentimiento, que bajo el concepto de la satisfaccion que recibe el que hace una buena obra es igual practicarla individual ó colectivamente; pero que al mismo tiempo enderezada la accion colectiva á un objeto que sin dejar de ser caritativo en alto grado puede serlo tambien social, nos parece doblemente meritoria.

Sugiérenos estas reflexiones el proyecto iniciado en Madrid por una dama de la aristocracia para fundar en todas las capitales de provincia hospitales de niños que se sostengan con el producto de suscripciones locales, se dirijan por juntas de señoras y se pongan para su régimen interno á cargo de las hermanas de la caridad.

No hay palabras con que elogiar bastante este pensamiento, ni es necesario tampoco dar mayor relieve á lo que por sí mismo se destaca suficientemente: la cuestion es solo de ejecucion y estriba en los medios prácticos de que hay que usar.

La estadística de mortalidad arroja una cifra aterradoramente de niños de uno á cinco años: solamente en Madrid fallecen anualmente 10.000 criaturas y en toda España 300.000, viniendo á deducirse que la mitad de las que ven la luz ó sea de cuatro dos, pagan tan grande y tan temprano tributo á la muerte. Las causas que principalmente determinan estas dolorosas cifras las enumeraremos con gran facilidad: la miseria en que nace y vive gran número de esos niños, las malas condiciones higiénicas de los locales en que se crian, el alimento nocivo é insuficiente, el abandono, en una palabra, muchas veces ocasionado

por una necesidad fatal, otras por el descuido voluntario de los padres, aunque esto último por fortuna en muchos menos casos porque no podía ser de otro modo teniendo la naturaleza tan santas leyes.

Como quiera el mal existe y existe en gravísimas proporciones sin que esto sea decir que fuera de nuestro país no se conociera y se conozca tambien hasta el punto de que en Lóndres muriesen todos los años 100.000 criaturas; pero al ménos allí cuando los males se revelan y se revelan con gran intensidad, se procura aplicarles remedio y el espíritu de asociacion con toda su eficacia sale al encuentro de las necesidades sociales y logra muchas veces sobreponérseles. Así se ha visto que en un solo hospital de niños del mismo Lóndresse ha dado en poco tiempo auxilio á más de 70.000 enfermos. Y no es que el Gobierno haya intervenido en el establecimiento de estos asilos, sino que como se intenta ahora en nuestro país la caridad individual ha acumulado todos sus elementos produciendo admirables efectos.

Y si aparte del interés de humanidad á que hasta ahora nos hemos referido, se tiene en cuenta el de buena moral que tambien exige haya asilos especiales para los niños, separándolos del contacto con los adultos en que poco tienen que ganar y ántes bien mucho que perder, comprenderán nuestros lectores cuán importante es y cuán urgente la mejora que se nos propone.

Ahora bien: cuando estos establecimientos se están fundando en la mayor parte de las capitales, ¿será nuestro país el último en que conozcan? ¿No será dable que cada persona de las que pasan por acomodadas, se prive una sola vez al mes de algo de lo superfluo y aun si fuera preciso de lo necesario, imponiéndolo en una lista de suscripcion con destino al hospital de niños? Nos parece imposible que no suceda y por eso halagamos la esperanza de que pronto será conocida en nuestra capital tan recomendable institucion, cuyos beneficios no hemos hecho más que delinear en este artículo porque la estrechez de nuestras columnas no nos permite otra cosa.

CASAS DE IMPOSICION.

Tiempo hace que la prensa de Madrid viene ocupándose de un asunto de indudable gravedad; pero ante el cual el Gobierno tiene que cruzarse de brazos y esperar la solucion final del mismo, que es fácil ocasionar lágrimas y quejas, si ya no un verdadero conflicto social. Una señora, cuyo nombre corre de boca en boca, y que por lo mismo creo inútil citar, estableció hace más de un año una casa de imposiciones, cuyos intereses, crecidísimos desde un principio han llegado hasta el absurdo, pues el imponente percibe adelantado un treinta por ciento mensual sobre las cantidades que entrega. En dicho contrato no interviene garantía alguna: un simple recibo expedido por quien no está facultado para contratar; hé aquí todo.

El cumplimiento de sus obligaciones y la exactitud en los tratos han hecho que *la señora* sea calificada de *madre de los pobres, paño de lágrimas* y otras lindezas que han contribuido á aumentar su crédito; y la puerta de su casa se vé siempre llena de futuros capitalistas, que han vendido sus yuntas de labor, han cerrado sus tiendas ó tirado los instrumentos de su oficio, para dedicarse al improbo trabajo de cobrar mensualmente sus intereses y pasear por Madrid todo el resto del tiempo.

Los crédulos han llegado á explicarse perfectamente lo absurdo del interés, suponiendo que el dinero se remite á Ultramar donde sin duda cada duro español vale una onza de oro; y tan arraigada está la confianza, que en vista de ello son ya varios los industriales que han intentado hacer la competencia á la señora, fundando análogas casas de imposiciones.

La lectura de *La Correspondencia* de hace días no puede ser más desconsoladora: en ella, se anuncian nada ménos que las siguientes casas:

Una en la calle de la Victoria, donde se da el 20 por 100 (no indica si mensual; pero se sospecha que sí).

Otra en la plaza de San Ildefonso (*La Mejicana*) donde se da el 30 por 100 al mes adelantado.

Otra en la calle de San Miguel, donde se da el mismo interés mensual y una *propina* de sesenta reales por cada mil.

Otra en la plaza del Progreso, donde se da también el 30 por 100 mensual, una gratificación en metálico y un décimo de la lotería nacional.

Finalmente, otra en la calle de Pizarro donde se da el 33 por 100 mensual, también adelantado.

Es de presumir que en vista del éxito que obtiene todo llamamiento hecho á la credulidad pública y al característico afán de nuestro pueblo de cobrar y no trabajar, aún han de establecerse nuevas casas donde el interés mensual sea casi equivalente al capital impuesto, dándose además al que imponga, un jamón, una saboneta de oro, un corte de vestido, unas babuchas y cien reales en metálico. También es de presumir que el absurdo tenga término, y que la quiebra ó la fuga de los empresarios engendre un conflicto de tristes consecuencias.

Entonces se acusará al Gobierno por no haber evitado el daño, lo mismo que hoy se le censura en cuanto se sospecha que puede intervenir en las operaciones de *la señora*; entonces el industrial recordará con tardío arrepentimiento las épocas en que el fruto de su honrado sudor era llevado por él á la Caja de Ahorros, donde solo le redituaba el 4 por 100 anual, en vez del 396 que le ofrecieron los especuladores; entonces se recordará, muy tarde, que en Italia ocurrió en 1870 ó 71 algo muy parecido, ocasionando disturbios, ruinas, suicidios y crímenes; entonces se conocerá que lo imposible puede intentarse; pero que no prevalece, y que al torcer el curso natural de las cosas, solo pueden lograrse desdichas y remordimientos.

Las Cajas de Ahorros, bien establecidas influyen notoriamente en la mejora de las costumbres y en el bienestar de las clases laboriosas; pero cuando las establece la codicia y quiere utilizarlas la usura, solo pueden ocasionar un desequilibrio económico y social, al que por desgracia creo que estamos hoy avocados.

O. y B.

Nuestro estimado colega *La Concordia* de Vigo, ocupándose del artículo que hemos publicado acerca de la conveniencia de formar un tribunal de honor para la prensa en Galicia, dice lo que copiamos:

«Tanto abundamos en el buen pensamiento de nuestro colega, que creemos haber dicho algo sobre el particular que impulsó al DIARIO á ocuparse de

esos pugilatos que rebajan el augusto carácter de que debe estar revestida siempre la prensa.

Sin embargo, por nuestra parte debemos declarar y declaramos, que veríamos con gusto el que se formase ese tribunal de honor que dirimiese en última instancia las cuestiones á que pudiesen dar márgen polémicas entabladas en el terreno de los principios.

Para nosotros ni hay mozos ni hay viejos entre el periodismo; hay deseo y deseo de llevar á las clases desheredadas que lo necesitan, el pan del alma que ha de apartarles de la carrera del vicio, para convertirles en ciudadanos útiles.

Nosotros ansiamos que se diga la verdad desnuda de falso oropel, lo mismo al poderoso que al pordiosero, porque todos, cada cual en su esfera tenemos deberes que cumplir. Nosotros queremos por fin, desterrar de entre nosotros, ese modo de ver las cosas, que como ya tenemos dicho, parece que somos extraños los gallegos de la Coruña á los de Lugo, Orense y Pontevedra.

Nada, union, y todo lo que tienda á enaltecer á Galicia en general que halle en nosotros los más acérrimos defensores, así como debemos estar unidos y compactos para rechazar las necias imputaciones que hacen más de cuatro á nuestro país sin conocerle, y si para esa tarea hay que promover discusiones que abrillanten más la luz, que debe irradiar en el esclarecimiento de los buenos y útiles principios del bien general, y alguno dominado por el demonio del orgullo, quiere mantener enhiesta la bandera de una contradicción palmaria, venga el jurado á darle el merecido castigo con su autorizado voto.»

Es casi innecesario añadir que nosotros estamos animados por iguales deseos que el ilustrado diario vigués, y que celebraríamos ver desterrado de Galicia algo que nos perjudica y que todos deploramos.

Por la Administración económica de esta provincia se llama á don Santiago Riabá, residente algun tiempo en el distrito municipal de Baleira, para que por sí ó por medio de persona que le represente, entregue en Tesorería la cantidad de 56 pesetas 27 céntimos, que está adeudando por derechos de superficie de la mina de plomo denominada *el Desarrollo*, localizada en dicho Ayuntamiento; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del término de 15 días, que han empezado á correr el 28 de Octubre último, se le perseguirá por la vía de apremio y se declarará caducada y nula la concesión de la referida mina.

Desde el día 1.º del corriente debe haber en los estancos y expendedurías de esta capital, que haya designado el jefe económico, las letras de cambio, pagarés y pólizas de operaciones de Bolsa creadas por la ley de Presupuestos vigente, á fin de que puedan presentarse al cange los sellos de giro y de pólizas de Bolsa que hasta ahora se han espendido, sin perjuicio de que estos efectos sigan usándose durante todo el mes de Noviembre. Los citados sellos de giro y pólizas de Bolsa quedarán fuera de circulación el día 1.º de Diciembre próximo, y sujetos á responsabilidad todos los que hicieron uso de los mismos desde dicha fecha.

Los telegramas publicados por la prensa de Galicia recibida ayer dicen que se consideraba asegurada la paz entre Rusia y Turquía.

Tan contradictorias son las noticias que todos los días leemos y tan exageradas la mayor parte, que preciso es esperar á ver esta confirmada.

Empero, aun admitiendo su veracidad, no tardará el telégrafo en participarnos que la guerra será inminente, pues no es fácil que Rusia se resigne ahora á no intentar, al ménos, realizar el vasto plan que ha concebido.

De cualquier modo que la cuestion se arregle, háganse las transacciones mayores, esa paz no será más que un espacio de tiempo, creemos que corto, que unos y otros habrán de emplear en prepararse mejor para cuando se renueve el conflicto.

Las ambiciones del imperio moscovita se han desarrollado lo bastante para obligarle á provocar cada dia nuevas dificultades hasta tanto que se vean aquellas colmadas.

Bajo la ilustrada direccion del jóven escritor orensano, D. Camilo Placer Bouzo, empezará á publicarse en Oviedo un semanario ilustrado con el título *El Noroeste*, que aspira á obtener la representacion literaria de Asturias, Galicia y Leon.

Se anuncia tambien la próxima aparicion en la córte de un diario, órgano genuino de los intereses de Galicia, redactado por hijos de estas provincias.

Varios antiguos escritores de la Coruña han solicitado permiso de la autoridad para publicar un semanario.

Celebramos que Galicia vaya disponiéndose á ocupar el puesto que le corresponde y deseamos que tan generosos y patrióticos esfuerzos obtengan el éxito á que son acreedores.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que en Ferrol han sido registradas estos dias las casas de dos personas.

Ni una ni otra han sido habidas por hallarse ausentes. Así lo dice el *Diario* de aquella localidad.

Un horroroso crimen acaba de cometerse estos dias en un punto inmediato á Santa Marta de Ortigueira, en la carretera que vá hácia Vivero. Segun ha referido un viajero, un capataz que estaba empleado en las obras de dicha carretera ha dado muerte á su mujer cosiéndola á puñaladas, sin que se sepa el motivo que le ha impulsado á hacer tal atrocidad. Despues se degolló con una navaja de afeitar, presentando la casa teatro de tan horrible drama una escena desconsoladora. La autoridad empezó á instruir la sumaria correspondiente.

Dejan dichos desgraciados tres hijos de tierna edad.

Ha sido puesto á flote y se halla atracado al nuevo muelle de Vigo, el vapor inglés *Cibraltar*. Está tomando las pipas de vino, barras de plomo y mas cargas que habia alijado cuando sufrió la avería.

Dice *El Tiempo*:

«Hay motivos para creer que el ministro de Estado de Su Santidad ha visto con la mayor extrañeza y sentimiento los últimos actos y mandamientos del obispo de Menorca.

El dia 23, el señor arzobispo de Granada continuaba aun en Génova.

Sabemos que este, por conducto del cardenal Antonelli, ha dirigido una atenta carta á nuestro embajador cerca de Su Santidad, el Sr. Cárdenas, explicando satisfactoriamente los motivos que le impidieron presentarse en Roma ante el representante de España.

Mientras llega el texto del discurso del trono al Parlamento prusiano, que segun dice el telégrafo ha producido tan buen efecto en Berlin, diremos á nuestros lectores que las elecciones han sido favorables al partido nacional liberal, y al del centro, ó sea el clerical, en primer término.

El partido nuevo, es decir, el neo-conservador,

patrocinado por las influencias gubernamentales, ha tenido escasos representantes.

Queda, por consiguiente, reducido al estado embrionario.

Resta ver cómo toma la cosa el príncipe de Bismark, á quien se le atribuye el propósito de su formación.

La prensa de Galicia recibida ayer contenia los siguientes despachos:

«*El Telégrama*.—Madrid 1.º—Han cesado las hostilidades entre los turcos y sérvios.

El cardenal Antonelli está desahuciado.

Llegan muchos diputados.»

El Diario de Avisos.—Idem 31.—El general Quesada dió posesion al gobernador de Vizcaya contra exigencias fueristas de la Diputacion.

La auditoría militar requirió inhibicion al juzgado encargado de la causa por conspiracion republicana.

El Anunciador.—Idem 31.—Confírmase el descalabro de los sérvios.

La mitad de los rusos han sido muertos, abandonándolos.

Rusia amenaza á Turquía con la ruptura, si no está dispuesta al armisticio.»

CRONICA LOCAL.

Con objeto de que el vecindario de esta capital tenga conocimiento del bando de policia urbana que últimamente se ha publicado, creemos oportuno insertarle en esta seccion del periódico, sintiendo que por sus dimensiones no pueda tener cabida en un solo número.

Dice así:

«Artículo 1.º La limpieza ó barrido general de las calles se hará por los peones encargados de este servicio, dando principio á las seis de la mañana en verano y á las ocho en invierno. Despues de terminado el barrido público, los vecinos cuidarán de que se conserve aseada la calle en la parte fronteriza á su casa, mandándola limpiar inmediatamente si se ensuciase por caballerías empleadas en la carga ó descarga, ó por introduccion de efectos en sus almacenes ó portales.

Art. 2.º No se permite arrojar ni depositar barrederas, ni otra clase de inmundicias en ningun punto de la poblacion, pero podrán los vecinos ó sus domésticos hacerlo en el carro de la limpieza pública á la hora en que pase por las respectivas calles, lo cual se anunciará con el sonido de una campanilla.

Art. 3.º Los acarreos de tierras, escombros, arena y otros materiales se harán precisamente por las calles mas retiradas, y los carreteros tienen la obligacion de evitar que se derramen en el tránsito. El vedor señalará los puntos en que aquellos hayan de colocarse.

Art. 4.º Se prohíbe arrojar agua á la calle así de dia como de noche, y solo podrá efectuarse por los sumideros de la tagea ó canal maestro desde las doce de la noche á las siete de la mañana, siempre que no sean inmundas. Las pipas y vasijas podrán lavarse hasta dos horas despues de amanecido.

Art. 5.º Se prohíbe asimismo colgar ropas mojadas en las ventanas y balcones, sacudir alfombras y felpudos, regar tiestos y lavar las vidrieras despues de las ocho de la mañana desde 1.º de Abril al 30 de Setiembre, y de las nueve en adelante en los demás meses del año.

Art. 6.º No podrán colocarse tiestos ni otros objetos que ofrezcan riesgo á los transeuntes sobre los pasamanos de balcones y alfeizáres ó poyos de las ventanas.

Art. 7.º No se permite la detencion de caballerías en las calles y mercados mas que el tiempo preciso para la carga ó descarga dejando libre el tránsito de las aceras. Sus dueños las conducirán del diestro, y los zagales de diligencias que las lleven á beber no podrán hacerlo en mayor número del de cuatro á la vez, una en pos de otra.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones comprendidas en los artículos anteriores se multará con 2 rs. por la primera vez y 4 por la segunda, sin perjuicio de dictar las demás providencias á que dieren lugar los reincidentes.

Art. 8.º Queda prohibido el tránsito de caballerías, carros y carretillas por los paseos y aceras de las calles, así como interrumpir el paso en unos ú otras con cajones, fardos ni estorbos de otro género.

Art. 9.º Los vecinos que por no tener patios interiores ó portales espaciosos en sus casas se vean precisados á hacer partir la leña en la calle, no podrán ocupar mas que la tercera parte del ancho de aquella, ni tomar más espacio que el frente de su casa á menos que los habitantes de las contiguas lo consientan, y deberán retirarla en haces á medida que se vaya partiendo. Se prohíbe ocupar con dicho combustible debajo de los arcos y soportales de las plazas.

Incurrirán en la multa de 4 reales los que falten á las prevenciones de los artículos 8.º y 9.º

Art. 10. Los dueños de las casas en donde se hagan obras interiores no podrán depositar en la calle los escombros que estraigan de las mismas, y solo en casos escepcionales, ya por la aglomeracion de aquellos en un reducido espacio, ó por la importancia de las obras, se consentirá momentáneamente previo el correspondiente permiso. Los que incurriesen en dicha falta, satisfarán 4 rs. de multa y tendrán que verificar la estraccion inmediatamente, ó se hará por su cuenta si la retardasen más de dos horas despues de del punto en que hayan de situarse, bajo la multa de 10 reales y abono de losser notificados.

Art. 11. No podrán colocarse materiales de ninguna clase dentro de la poblacion sin obtener previamente permiso de la autoridad local y señalamiento gastos de traslacion.

Art. 12. Tampoco es permitido en la demolicion de los edificios ó fachadas arrojar las piedras ni escombros de lo alto de ellas, y los contraventores satisfarán 10 rs. de multa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzarles por los daños que ocasionen.

Art. 13. Los que laven ropas, verduras ú otros objetos en los pilones de las fuentes públicas ó en sus manantiales pagarán 4 rs. de multa por la primera vez, 8 por la segunda y 12 por la tercera. Incurrirán tambien en la misma multa los que lleven caballerías á beber á la fuente de la Plaza de la Constitucion.

Art. 13. No podrán establecerse en las plazas ni calles del pueblo puestos fijos de frutas ni otra clase de comestibles quedando obligados los vendedores á colocar sus mercancías en la plaza de abastos y demás puntos señalados previamente por el Regidor encargado de este servicio.

(Se concluirá)

En el mes de Octubre se inscribieron en el Registro civil

Nacimientos, 61, 30 varones, 24 hembras hijos legítimos, 4 id., 3 id., hijos naturales.—Defunciones 53, 19 varones, 14 solteros, 4 casados y un viudo.—Hembras 34, 27 solteras, 4 casadas y 3 viudas.—Inscripciones de matrimonios canónicos, 8.

Se ha recaudado por derechos de consumos para el

Estado y Municipio, en los dias 30 y 31 del mes último las cantidades de 2.317 reales 88 céntimos y 5.322,58 reales respectivamente.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Los innumerables mártires de Zaragoza.

Efeméride.—(1508).—Albuquerque llega á Canamora.

Cultos.—Hoy dará principio en la S. I. C., la novena de las benditas ánimas del purgatorio. Todos los dias á las ocho habrá vigilia y misa de *requiem*; y á las cinco de la tarde novena, plática, lamentaciones cantadas y responso.

LUGO.—1876.

Imprenta de A. Villamarin, Armañá, 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL CONSULTOR DEL REY DON ALFONSO XII.—
Semblanzas de las personas notables existentes hoy en España: Real familia; Altos dignatarios del Estado; Episcopado; Generales del Ejército y Armada; Periodistas y hombres políticos; Grandes fabricantes é industriales, y notabilidades en Ciencias, Literatura, Artes, Comercio y Agricultura.—Obra de lujo ilustrada con retratos, vistas de buques, fábricas y poblaciones industriales.

Esta importante obra se publica por entregas, com poniéndose cada una, cuando ménos, de un pliego de impresion y de una magnífica lámina suelta; que, ya sea Retrato ó Vista, para mayor parecido y exactitud, son todas fotografiadas.

La obra es de gran tamaño, pues viene á ser poco menos que doble fólio.

Los repartos de las entregas tendrán lugar los dias 1.º y 15 de cada mes, en cuadernos de cinco entregas á la vez, con el fin de terminar lo más pronto posible la publicacion.

El precio de cada entrega es UNA PESETA, en toda España.

Se suscribe en la Administracion de este «Diario.» Estabecidas en Madrid la Direccion y Redaccion de la obra, se suplica la remision de todo lo que á ellas se refiera bajo el siguiente sobre:

Sr. Director de El Consultor del rey D. Alfonso XII.
—Madrid. 2

MÁQUINAS LEGÍTIMAS AMERICANAS PARA COSER, de los mejores sistemas conocidos, para familias é industriales.

Venta á plazos desde 8 reales en adelante.
Agujas, sedas, hilos, aceite y piezas para hacer toda clase de labores.

Se admiten composturas de máquinas de todos los sistemas.

Viuda de Artazu, Traviesa 7. Lugo. 2

RELOJERÍA DE CANOURA É HIJOS

BATITALES, 26.

En este acreditado establecimiento se hace toda clase de composturas y se construyen todas las piezas pertenecientes al arte con la mayor perfeccion. Tambien se componen máquinas de coser, cajas de música, instrumentos de caminos, etc., etc

Se graban sellos sobre metal, timbres y cifras en oro ó plata.

2—h. a.

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877 CON CHACRADAS, adivinanzas, cantares, proverbios, refranes, etcétera, etc., véndese á 4 rs. y á 24 los más lujosos, en la librería de Marcelina Soto Freire, donde tambien acaba de recibirse un bonito surtido de papel y sobres Camelé, última novedad.

5—6 g.